

## CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR QUE DESARROLLE LAS ACTIVIDADES INTERACTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE FEDEPAPA – FNFP EN AGROEXPO 2023.

### INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

**ÁREA:** ESTUDIOS ECONÓMICOS

**PROGRAMA:** ESTUDIOS ECONÓMICOS

**PROYECTO:** PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE  
FOMENTO DE LA PAPA

**FECHA:** 28 DE ABRIL DE 2023

### CAPÍTULO I

#### GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

##### 1. ANTECEDENTES

La feria **Agroexpo** nació en 1977 bajo la dirección del Centro Internacional de Negocios y Exposiciones de Bogotá - Corferias; convirtiéndose desde entonces en la primera plataforma del sector agropecuario del país. Esta feria, se ha realizado de forma bienal y ha logrado posicionarse como el evento en dónde el sector agropecuario acude para dar paso al fortalecimiento comercial, activaciones de marca, innovación de tecnologías y desarrollo de negocios, entre otros.

Es importante destacar frente al público que como expositores asisten a la feria actores de la agroindustria, pequeños productores, organizaciones agropecuarias, comercializadoras y, en general, a representantes de las distintas cadenas productivas del sector agropecuario colombiano.

Es común en esta feria, contar con la participación de gremios y fondos parafiscales, puesto que recurren a ella como plataforma de divulgación de programas y proyectos que ejecutan, además de utilizarla para mejorar las prácticas en el sector, impulsar el consumo en los hogares colombianos, estrechar lazos entre agricultores, comerciantes y consumidor final, entre muchas acciones más.

Teniendo en cuenta la importancia que juega esta feria en Colombia, es imperante desde el Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP orientar desde estos escenarios la búsqueda de la competitividad de mercado, la correcta identificación de nuevos proyectos para el sector, la mayor integración de la cadena productiva, la regulación de la oferta y demanda, además de incentivar el consumo y la modernización e innovación en la producción; todo esto desde esta plataforma masiva.

La primera participación en Agroexpo de FEDEPAPA – FNFP tuvo lugar en el año 2017, con un *stand* compuesto por 8 módulos adaptados para vivir de una manera real y diferente uno de los productos más representativos de la gastronomía colombiana bajo el concepto “*Esta es la papa que cuenta su historia*”.

Los módulos de esta primera participación fueron los siguientes:

- **Módulo 1 – Punto de registro:** durante la participación se contó con 1.398 personas registradas, a través de un registro QR que permitió hacer seguimiento del recorrido de los visitantes al interior del *stand*.
- **Módulo 2 – Promoción al consumo:** al interior del *stand* se habilitó una barra de 260 cm que contaba con capacidad para los espectáculos gastronómicos del chef institucional, donde se entregaron 4.000 muestras durante los 11 días.
- **Módulo 3 – Profesor Solano:** se contó con presencia de agrónomos de FEDEPAPA –FNFP que realizaron charlas cada 10 minutos, allí se entregaron cartillas informativas e información sobre el sector productor papa.
- **Módulo 4 – Video juego multimedia:** se desarrolló un videojuego sobre el proceso de producción de la papa en una pantalla táctil. Un forma divertida y didáctica de enseñar.
- **Módulo 5 – Experiencia 3D – Realidad virtual:** dentro de las actividades del *stand* también se desarrolló un video 360 en diferentes locaciones como Sibaté, Corabastos y supermercados de cadena, contando el proceso de la papa desde su arado hasta la presentación final sobre un plato.
- **Módulo 6 – Stand de semilla:** un agrónomo de FEDEPAPA – FNFP explicó y realizó acercamientos con comerciantes y productores de semillas.
- **Módulo 7 – Gestión institucional:** se destinó un espacio para la entrega de información y divulgación de los beneficios de aportar la cuota de fomento.
- **Módulo 8 – Feria de productos derivados de la papa:** un espacio para la promoción y venta de productos derivados de la papa donde participaron diferentes asociaciones exhibiendo sus productos, desde papa en fresco hasta manjares de papa.

Las personas registradas que completaron todo el recorrido por el *stand* quedaron inscritas para participar por una cena de 6 personas en su domicilio, preparada personalmente por el chef institucional.

En los años 2019 y 2021 FEDEPAPA – FNFP estuvo presente en Agroexpo, a través de un montaje cuyo objetivo fue tener una experiencia de negocios y gastronómica que involucrara a diferentes actores de la cadena, como: agricultores, técnicos y consumidores finales. Se contó con un stand de 72 metros cuadrados los cuales se distribuyeron de manera orgánica pensando en la experiencia de cada uno de los visitantes; de modo que, este fue un espacio para hacer negocios, entablar una relación con agricultores, mostrar al FNFP como referente de conocimiento técnico en el subsector. En estas ocasiones las organizaciones de papa beneficiaras del proyecto de Asociatividad y Fortalecimiento Empresarial fueron las protagonistas.

## 2. OBJETIVO PRINCIPAL.

Contratar la ejecución y desarrollo de actividades interactivas en el marco de la feria Agroexpo 2023, garantizando su correcto funcionamiento en los espacios dispuestos por los organizadores para el Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

### 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Incluir acciones con enfoque digital que estén a la vanguardia con las nuevas tecnologías (realidad aumentada y/o realidad mixta).
- Desarrollar una propuesta de ruta interactiva que permita a los asistentes aprovechar cada uno de los espacios en el *stand*, en el marco de la feria Agroexpo.

### 4. PRINCIPALES OBLIGACIONES PARA ADQUIRIR

Se contratará la ejecución para la fase de **EXPERIENCIAS INTERACTIVAS**:

- Generar contenido digital para difusión de información de FEDEPAPA – FNFP (videos y presentaciones).
- Desarrollar dos experiencias de realidad aumentada que incluyan: introducción, cuatro (04) caminos de inmersión (consumo, información, transferencia tecnología y asociatividad), mapa del stand, preguntas y respuestas, y captación de *leads* por CTA ONLINE. Se deberá garantizar que, al menos una de las dos experiencias, sea desarrollada para explorarse en un espacio exclusivo de realidad aumentada totalmente inmersivo, es decir, deberá desarrollarse con producción sonora y gafas de realidad aumentada y/o casco de realidad aumentada o visor de realidad virtual.
- Desarrollar una gamificación que consista en: un (01) juego de dos a tres minutos de extensión (como máximo) desarrollado por niveles, cuyo concepto comunicativo este en positivo y que pueda ser jugado por uno (01) o dos (02) participantes. Deberá contar con captación de *leads* por CTA OFFLINE.
- Proveer una (01) consola en la que corra óptimamente el juego que se desarrolle, dos (02) sillas y mandos idóneos para experiencia *gamer*.
- Proveer de todo el equipo necesario para interacción con realidad aumentada o mixta, que debe partir de la base del autoreflejo de un televisor de 50 pulgadas en vertical, este equipo debe soportar dentro de su menú el movimiento corporal completo de un usuario y responder alternamente a las órdenes.
- Garantizar el soporte técnico durante la feria.
- Reuniones de seguimiento y suministrar informes de las actividades, resultados que el FNFP requiera.
- Montaje y desmontaje de las distintas experiencias (y sus equipos).

## 5. ENTREGABLES

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una propuesta estratégica por cada una de las fases que pretendan ejecutar, de tal modo que cumplan a cabalidad los objetivos descritos en el presente documento, teniendo en cuenta que, para la fase de **EXPERIENCIAS INTERACTIVAS**, se han destinado hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000 MCTE)**.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS.

Se contemplan los siguientes ítems para la fase:

- Dos experiencias de realidad aumentada: una táctil y otra inmersiva.
- Una gamificación
- Estrategia de soporte técnico durante la feria
- Estrategia de registro de visitantes.
- Bases de datos capturados durante el evento.
- Estrategia de acompañamiento logístico.
- Producción audiovisual.
- Informe de medición de participación e impacto de las actividades.

## 7. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, preparación, presentación de las ofertas y cualquier otro gasto o costo asociado a la elaboración de la propuesta, estará exclusivamente a cargo de los proponentes.

## 8. TERRITORIO

Bogotá D.C.

## 9. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración del 22 de mayo al 18 de agosto del 2023.

## 10. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO.

### 10.1. DESARROLLO DE STAND y LOGÍSTICA

El presupuesto total asignado es de contrato es de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS**, es decir, el oferente puede presentar propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de su propuesta.

El valor asignado incluye costos de producción del *stand*, montaje, desmontaje, personal de logística y demás erogaciones requeridas descritas en estos términos.

Los pagos se realizarán así:

- a) Un primer pago en calidad de anticipo del 50% del valor del contrato, es decir, la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$25.000.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS**, al perfeccionamiento del contrato, una vez el contratista haga entrega a satisfacción del contratante de la garantía exigida.
- b) Un segundo, y ultimo pago correspondiente al 50% del valor total del contrato, es decir, la suma de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$25.000.000 M/CTE) IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS** contra entrega del informe de gestión final a satisfacción.

Las fechas de los pagos serán establecidas una vez el perfeccionamiento del contrato haya tenido lugar. **CADA PAGO SERÁ CON IMPUESTOS LEGALES INCLUIDOS, NO ADICIONAL.**

#### NOTA ACLARATORIA:

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes (Parafiscales vigentes y formato de radicación de facturas), exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

## 11. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN.

El proceso se realizará desde el día 28 de abril al 17 de mayo de 2023, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA [www.fedepapa.com](http://www.fedepapa.com).

## 12. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a los correos electrónicos [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org), [dir.economico@fedepapa.org](mailto:dir.economico@fedepapa.org) y [talento.humano@fedepapa.org](mailto:talento.humano@fedepapa.org) con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

## 13. CRONOGRAMA.

PROCESO	FECHA
Apertura	28 de abril de 2023
Observaciones y aclaraciones	Hasta las 5:00 p.m. del 12 de mayo del 2023.
Respuestas a observaciones	Hasta las 5:00 p.m. del 15 de mayo de 2023.
Plazo máximo recibo propuestas	Hasta el 17 de mayo de 2023  La recepción de las propuestas se hará por medio magnético a los correos electrónicos: <a href="mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org">dir.mercadeo@fedepapa.org</a> , <a href="mailto:dir.economico@fedepapa.org">dir.economico@fedepapa.org</a> y <a href="mailto:talento.humano@fedepapa.org">talento.humano@fedepapa.org</a> .  En el caso de realizar la entrega en físico, deberá enviarse a dirección: Autopista Norte No. 106 b-84 Bogotá D.C. antes de las 5:00 p.m.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	18 de mayo de 2023
Sustentación de propuestas	19 de mayo de 2023
Notificación de propuesta elegida.	19 de mayo de 2023
Inicio del proceso de contratación	22 de mayo de 2023



## CAPÍTULO II

### REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1. PARTICIPANTES.

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

Se deben anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).
- Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- Registro único tributario - RUT.
- Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- Copia Declaración de Renta del último periodo.
- Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal o apoderado, según el caso (si aplica).

#### 2. CAPACIDAD JURÍDICA.

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de la persona jurídica o el que haya sido designado para el efecto en el consorcio o unión temporal, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia de constitución debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato. Quien haga sus veces de representante legal debe estar debidamente facultado en el documento privado mediante el cual se constituyó. De igual forma, si el consorcio o unión temporal se encuentra integrado por dos o más personas jurídicas deberá anexarse Certificado de Existencia y

Representación Legal de cada una de ellas; si se encuentra constituido por dos o más personas naturales, deberá anexarse el certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, respectivamente.

### 3. EXPERIENCIA.

El proponente debe acreditar experiencia mínima en 2 contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con desarrollo de estrategias y planes digitales y/o desarrollo de campañas publicitarias, para ello deberá acreditar por lo menos 2 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:

- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia comprobada en montaje y desarrollo de eventos empresariales.
- Si la propuesta es presentada como consorcio o unión temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos y/o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Entidad Contratante.
- Entidad Contratista.
- Objeto del contrato.
- Actividades realizadas.
- Valor del Contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre, firma y cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2022 con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.



En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

#### **4. REQUISITOS JURÍDICOS.**

##### **4.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) O DOCUMENTO PRIVADO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

##### **4.2. CERTIFICADO MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:**

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

##### **4.3. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA CONTRATAR (PERSONA JURÍDICA):**

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

##### **4.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO:**

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 10 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

##### **4.5. COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL, DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU APODERADO:**

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso de que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

##### **4.6. CERTIFICADO DE PAGOS DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL:**

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes

parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

#### **4.7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:**

Certificado de antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.8. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:**

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### **4.9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:**

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

### **CAPÍTULO III**

### **PROPUESTA**

#### **1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Las propuestas deberán ser entregadas de manera independiente por medio magnético a los correos electrónicos: [dir.economico@fedepapa.org](mailto:dir.economico@fedepapa.org), [dir.mercadeo@fedepapa.org](mailto:dir.mercadeo@fedepapa.org) y [talento.humano@fedepapa.org](mailto:talento.humano@fedepapa.org). En el caso de ser radicadas en físico deberá hacerse (de manera independiente) en sobre cerrado y con sello de radicación ante el área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, el sobre DEBE indicar “CONFIDENCIAL – NO ABRIR”.

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de origen, es decir español.

## 2. COMUNICACIONES.

Las propuestas deberán ser radicadas a más tardar el 17 mayo del 2023, en caso de ser físico hasta las 5:00 p.m. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas. No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico diferentes a los ya indicados.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo cuarenta (40) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

## 3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada propuesta deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

- Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.
- Los documentos detallados en el **CAPÍTULO II** como requisitos para la participación en el proceso de selección.
- La propuesta con los aspectos calificables previstos en el numeral 5 del presenta capítulo.

## 4. ASPECTOS CALIFICABLES.

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia de FEDEPAPA-FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el

proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

## CAPÍTULO IV CALIFICACIÓN

### 1. FACTORES DE CALIFICACIÓN.

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Estrategia	50%
Optimización de presupuesto y valores agregados	50%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

### 2. ESTRATEGIA (SUSTENTACIÓN).

Los proponentes deberán presentar su estrategia de actividades con enfoque digital, para la participación de FEDEPAPA – FNFP en Agroexpo 2023 de acuerdo con los parámetros y los anexos presentados, si cumplen los requisitos, deberán sustentarmas en la fecha señalada en el cronograma.

### 3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO.

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de estrategia, valores agregados vs. presupuesto.

## CAPÍTULO V

### REVISIÓN

#### 1. CAUSALES DE RECHAZO.

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la empresa o persona natural no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.
- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

## 2. OBSERVACIONES.

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

Atentamente,

**GERMÁN PALACIO V**  
**ADMINISTRADOR FNFP**

Original firmado

Aprobó: Paula Fernanda Camargo C.  
Revisó: Maritza Alexandra Díaz C.  
Proyectó: Steven Riascos C.  
Sebastián Buitrago